

ÍNDICE

<i>Prólogo</i>	5
<i>Prólogo a la primera edición</i>	6
CAPÍTULO 1 - NOCIONES PRELIMINARES	
1.1 Esclarecimientos conceptuales y terminológicos	17
1.2 Qué debería entenderse por acto administrativo cuando se habla de su anulación de oficio por la Administración	34
1.3 La anulación como forma de extinción de los actos administrativos	35
CAPÍTULO 2 - LA ANULACIÓN DE OFICIO COMO POTESTAD ADMINISTRATIVA FUERA DE TODO MARCO LEGISLATIVO POSITIVO	
2.1 Introducción	39
2.1.1 El Estado y la juridicidad. Importancia y sentido de la vigencia plena del orden jurídico, en el Estado de derecho liberal y en el Estado social de derecho	39
2.1.2 Juridicidad e interés público	48
2.2 El fundamento de la anulación de oficio	52
2.2.1 Aclaración sobre los alcances conceptuales que cabe atribuir a la expresión "potestad anulatoria"	52
2.2.2 La denominada autotutela como fundamento de la anulación de oficio. El verdadero fundamento: la necesidad de dar satisfacción al interés público comprometido en la vigencia de la juridicidad	55
2.2.3 La anulación de oficio y la anulación recusiva. Coincidencia de fundamentos	61
2.2.4 La anulación de oficio como potestad inherente a la función administrativa. Su conciliación con los derechos subjetivos del administrado	63
2.2.5 La anulación de oficio como instrumento de concreción de las consecuencias jurídicas atribuidas por el ordenamiento a los actos ilegítimos. La anulación de oficio como potestad de uso obligatorio.	69
2.3 Naturaleza de la actividad anulatoria	73
2.4 Los límites a la anulación de oficio	74
2.4.1 El derecho subjetivo, la ejecutoriedad del acto administrativo y el sentido del "proceso de lesividad"	74

CAPÍTULO 3 - LA ANULACIÓN DE OFICIO ANTES DE LA LEY 19.549

3.1 Aclaraciones previas	93
3.1.1 Presupuesto dogmático constitucional del análisis	93
3.1.2 Vinculación exclusiva de la denominada "cosa juzgada administrativa" con la extinción por "ilegitimidad". Las pautas de "regularidad" e "irregularidad" y los restantes recaudos implicados en el instituto. Los alcances de la elaboración jurisprudencial	97
3.2 Etapa previa al caso "Carman de Cantón"	101
3.3 El caso "Carman de Cantón". Análisis y enjuiciamiento crítico. La "cosa juzgada administrativa". La importancia, en su estructura, del acto "regular". Su reverso: el acto "irregular" y las posibilidades anulatorias	106
3.3.1 Síntesis de las conclusiones arrojadas por el estudio del caso "Carman de Cantón" y de nuestro enjuiciamiento crítico	113
3.4 Evolución posterior de la jurisprudencia.	115
3.4.1 Improcedencia de la invocación de la "cosa juzgada administrativa" para impedir la extinción de un beneficio pensionario con fundamento en hechos relativos al beneficiario	115
3.4.2 Errónea invocación de la "cosa juzgada administrativa" para sostener la improcedencia de toda extinción de un acto administrativo que no resulte de una "causa legal sobreviniente"	117
3.4.3 Invocación de la "cosa juzgada administrativa" para impedir la extinción retroactiva y oficiosa de actos administrativos que, siendo originariamente legítimos, se transforman en ilegítimos a consecuencia de cambios en el derecho objetivo. Una especial categoría de actos "ilegítimos" inextingibles	118
3.4.4 Inidoneidad del "error" (en la apreciación de la prueba o del derecho) para generar un acto "irregular" y, por ende, para tornar procedente la anulación oficiosa	120
3.4.5 Ídem, respecto del "error, el fraude, la simulación y la contradicción de los propósitos fundamentales de la ley"	122
3.4.6 Reconocimiento expreso de la posibilidad anulatoria. Introducción de una nueva pauta autorizadora de la anulación oficiosa: la "violación de la ley" determinante de la "nulidad absoluta" del acto. Comienzo de la reversión del concepto de acto "regular". La ampliación tácita de la "irregularidad"	123
3.4.7 Un retroceso: la inidoneidad indiscriminada de los vicios de error, dolo, simulación y "violación de las condiciones establecidas en la ley" para autorizar la anulación oficiosa. Los casos "de Seze" y "Becquerel"	126
3.4.8 Continuación de la concepción amplia. Nuevos reconocimientos expresos de las posibilidades anulatorias. Nueva nominación para pautas ya existentes y nuevas pautas	129
a) El "error grave de derecho lindante con la incompetencia" como nueva nominación de una pauta ya valorada para determinar la "irregularidad" autorizativa de la anulación de oficio	129
b) Un nuevo requisito de la "regularidad", inexistencia de fraude u ocultación maliciosa del particular. Su reverso: la "irregularidad" como consecuencia del fraude y ocultación maliciosa del particular. La "subjetividad" en sí misma como factor determinante de la invalidez del acto	134
c) La "inexistencia de un presupuesto de hecho esencial para la validez del acto" como causal de "irregularidad" autorizadora de la anulación de oficio	136
d) Potestad anulatoria y derecho de defensa; un ejemplo de adecuada conciliación: el caso "Avellaneda"	142
e) Una rectificación tácita del caso "Puch": la constancia apócrifa suministrada por el particular, como elemento de prueba previo a la emisión del acto, no autoriza su anulación oficiosa con fundamento en dicha circunstancia	145
f) Reiteración de la doctrina tradicional: el "error grave de derecho" como pauta de anulación, y una salvedad importante: pese a la buena fe del particular	147
3.5 "Error grave de derecho" e "ilegitimidad evidente". La pretendida extensión de la "evidencia" en la ilegitimidad a todos los supuestos de actos "irregulares". La importancia de la "gravedad" del vicio. El acto "irregular" puede ser tal a consecuencia de ilegitimidades "manifiestas" o no "manifiestas"	148
3.6 Síntesis del contenido conceptual asignado por la jurisprudencia a la "regularidad" del acto como supuesto "básico" de la "cosa juzgada administrativa", y su reverso, la "irregularidad", como pauta habilitante de la anulación de oficio	153
3.7 Los restantes requisitos. La sistematización doctrinaria. Enjuiciamiento crítico	159

3.7.1 Inexistencia de una ley que autorizara la "revocación"	160
3.7.2 Que el acto hubiera declarado derechos subjetivos	161
3.7.3 Que hubiera causado estado	165
3.7.4 Que el acto fuera "unilateral"	166
3.7.5 Que el acto fuera "particular"	168
3.7.6 Que se tratara de un acto dictado en ejercicio de facultades regladas	169
3.7.7 Que se tratara de un acto de administración "activa"	170
3.8 Síntesis	173
3.9 Síntesis crítica	174
CAPÍTULO 4 - RÉGIMEN DE LA ANULACIÓN DE OFICIO EN LA LEY 19.549 CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LA LEY 21.686	
4.1 Aclaraciones previas	177
4.2 La anulación de oficio del acto irregular	178
4.2.1 La anulación de oficio y la anulación "no ejecutoria" (presu- puesto lógico de la demanda judicial de nulidad, de promo- ción también imperativa) como deberes imputados a la Ad- ministración. El interés público y el régimen jurídico de las nulidades absolutas	178
4.2.2 La obligatoriedad de la anulación ("oficiosa" y "no ejecutoria") y la presunción de legitimidad de los actos "irregulares". La im- perativa suspensión oficiosa de los efectos del acto cuando és- te no puede anularse de oficio. Distintas consecuencias de los vicios "manifiestos" y "no manifiestos"	184
a) Acto <i>irregular</i> con vicio "manifiesto"	185
b) Acto <i>irregular</i> con vicio "no manifiesto" o, lo que es lo mismo, acto "aparentemente <i>regular</i> "	187
4.2.3 Límites a la anulación oficiosa del acto "irregular" en la Ley 19.549: la generación de prestaciones que estuvieren en vías de cumplimiento. Diversas interpretaciones doctrinarias. Nuestra opinión	188
a) Interpretación de Cassagne	189
b) Interpretación de García	190
c) Interpretación de D'Argenio	191
d) Interpretación de Linares	192
e) Interpretación de Fiorini	192
f) Interpretación de Estrada	194
g) Interpretación de Escola	195
h) Interpretación de Dromi	195
i) Nuestra opinión	195
4.2.4 Los límites a la anulación oficiosa del acto "irregular" des- pués de las reformas introducidas por la Ley 21.686	202

a) Acto " <i>firme</i> " y " <i>consentido</i> "	203
b) Que el acto hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo	208
c) La traslación al ámbito del acto " <i>irregular</i> " de las excepciones a la estabilidad del acto " <i>regular</i> "	218
4.2.5 Las garantías contra la anulación arbitraria	221
a) Competencia	223
b) Audiencia previa	225
c) Acto extinguido	225
d) Plazo	226
4.2.6 Sumaria referencia comparativa del régimen legal de la anula- ción oficiosa del acto "irregular" con la situación existente an- tes de dicho régimen	226
4.2.7 La anulación de oficio del acto "irregular". Síntesis. Crítica	228
4.2.8 La vigencia del régimen anulatorio oficioso establecido en su momento, por el art. 48 de la Ley 18.037 (incorporado por la Ley 21.451) después de las reformas introducidas por la Ley 21.686. El régimen actual: artículo 15, segundo párrafo de la Ley 24.241	230
4.2.8.1 Otras manifestaciones especiales de la potestad anulatoria.	233
a) El Régimen Jurídico Básico de la Función Pública	233
b) El Régimen de la Ley de Migraciones	234
c) Materia impositiva	235
4.3 La anulación de oficio del acto "regular"	236
4.3.1 Concepto de acto "regular"	236
4.3.2 La anulación de oficio del acto "regular". Su régimen en la ley	239
4.3.3 La garantía contra la anulación arbitraria	243
4.3.4 Sumaria referencia comparativa con el régimen anulatorio deri- vado de la jurisprudencia	244
4.3.5 La anulación de oficio del acto "regular". Síntesis. Crítica	245
4.4 Los límites a la anulación de oficio como máxima posibilidad de perjuicio irrogable a los particulares, tanto en los procedimientos oficiosos como recursivos	247
4.5. Qué debe entenderse por acto	248
4.6 La anulación de los actos jurisdiccionales	251
ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL Y DICTÁMENES DE LA PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA	